



VISTO:

La Nota N° 3637/2011 en la que la Directora del Departamento **MORFOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN** eleva un informe relativo a los alcances de la Resolución n° 190/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso "...otorgar equivalencia de los Módulos de Idioma Inglés y/o Portugués en los casos que se detallan en el Anexo I...",

Que con posterioridad un grupo de instituciones presentan certificaciones, por lo que corresponde su inclusión en el Anexo mencionado,

Que Secretaría Académica ha tomado debida intervención,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Incluir en el Anexo I de la Resolución N° 190/10 de este H.Cuerpo, a las siguientes instituciones:

- Colegio SAN PATRICIO -Bilingüe
- ACADEMIA ARGÜELLO – Colegio Privado Mixto Bilingüe
- Colegio SAN PEDRO APOSTOL.-

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 222 /11.-